SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Carpeta marcada con el nombre de la Liga y Nº de Convenio.	X		
2	Copia Contrato y Acta de inicio.	X		
3	Copia presupuesto aprobado del evento.	X		
4	Formato F-AT-26 Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales (firmado por el Presidente y Entrenador).		X	
5	Formato F-CA-66 de legalización de recursos (en tamaño oficio y letra tamaño Arial 12), firmado por el Presidente y Revisor Fiscal de la Liga.	X		
6	Recibo de ingreso de los recursos consignados por Indeportes Antioquia.	X		
7	Comprobante de Egreso por cada gasto realizado.	X		
8	Facturas, Cuentas de Cobro y Rut actualizado de cada uno de los gastos aprobados en el presupuesto. Para legalizar gastos de tiquetes aéreos, deben presentar además de las facturas, los pasabordos.	X		
9	Paz y Salvo de parafiscales firmado por el Revisor Fiscal.	X		
10	Informe final técnico, financiero y contable de actividades del Convenio.	X		

Radicado: R 20230201207 8
Fecha:14/12/2023 10:16:08.22
Asunto: 007 - RENDICION DE CUENTAS
Remitente:LIGA ANTIOQUEÑA
Destino:EQUIPO

11	Informe de objetivos alcanzados, población impactada, resultados y dificultades encontradas.	X		
12	Comprobante pago Retención en la Fuente (DIAN).	X		
13	Formato F-AT-52 Entrega Uniformes de competencia.		X	
14	Formato F-AT-55 Entrega Uniformes de presentación.		X	
15	Formato F-AT-56 Entrega Implementación deportiva.	X		
16	Registro fotográfico de las diferentes actividades del evento.	X		

ENLACE DEL CONVENIO: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23799051&isFromPublicArea=True&isModal=False**

NÚMERO DE CONVENIO: **348 de 2023**

CONTRATANTE: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA-**

ENTIDAD APOYADA: **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**

NIT: **890984031-1**

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral del convenio:

PRIMERA – OBJETO: Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Lucha en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia.

SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: Apoyar el proceso de fortalecimiento, desarrollo técnico y deportivo de la liga Antioqueña de Lucha, bajo los indicadores contemplados en el programa Antioquia Unida por el Potencial Deportivo, mediante la participación de las diferentes Ligas Deportivas de Antioquia, que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los deportistas de alto rendimiento y en proyección del Departamento para su participación en eventos nacionales e internacionales.

Contribuir al desarrollo del programa de altos logros y liderazgo deportivo, mediante la participación de la Selección Antioquia, en los campeonatos deportivos de carácter nacional e internacional, con miras a la participación en los juegos nacionales 2023.

TERCERA – CONDICIONES DE EJECUCIÓN: Además de las pactadas en el presente documento, también constituyen condiciones técnicas, impositivas, financieras y legales las indicadas en los estudios previos y todos los documentos generados durante el proceso de contratación que da origen al convenio.

CUARTO – VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO: el valor del convenio será de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($167.000.000),** los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:

Desembolsar a la **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando encuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe deplanificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio delconvenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará ladocumentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informede planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

La liga podrá solicitar hasta el 40% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del

supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los desembolsos aquí pactados se imputarán a:

Número de CDP	Tipo de Gasto	Fuente de los recursos	Rubro	Valor
448	Inversión	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	**2.43.4302.20.0-205128.2.3.2.02.02.009.02.**	**$35.000.000**
448	Inversión	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	**2.43.4302.20.4-101124.2.3.2.02.02.009.23.**	**$132.000.000**
			TOTAL	**$167.000.000**

SEXTA – PLAZO: Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2023.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA*:* En virtud del Convenio, la entidad apoyada se obliga para con INDEPORTES ANTIOQUIA a desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en la solicitud, los Estudios Previos y en especial las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el recurso en el desarrollo del objeto del convenio, es decir la participación de los deportistas que conforman la selección de Antioquia en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo a las diferentes disciplinas de la Liga, de conformidad con las líneas de inversión avaladas de la propuesta presentada por la entidad apoyada.
2. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.
3. Deberá entregar conjuntamente con la rendición de cuentas un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.
4. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio.
5. Entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, la información relativa a los contratos que está suscriba para desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).
6. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.
7. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de los desembolsos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social.
8. Realizar el montaje de la información solicitada en la plataforma SECOP II, en relación con la ejecución del convenio y lo dispuesto por el supervisor.
9. Deberá contar con las autorizaciones y/o permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos en caso de ser menores de edad, cuando aplique.
10. Dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.

11. Los demás compromisos inherentes a la ejecución del Convenio.
12. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios indicados en las cotizaciones o que no se encuentren de acuerdo a los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.
13. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.
14. Solicitar antes o durante del evento al supervisor designado las modificaciones eventuales o de contingencia que se presente y que afecten la adecuada ejecución del convenio.
15. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.

OBLIGACIONES DE INDEPORTES ANTIOQUIA:

1. Indeportes Antioquia desembolsará los recursos del Convenio de conformidad a la forma de desembolso establecida.
2. Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del Convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo, además de supervisar los compromisos adquiridos y el objeto del Convenio.
3. El Supervisor del Convenio deberá entregara los diseños y medidas de los logos que deberán tener los uniformes de los atletas, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Comunicaciones de la Entidad, en caso de aplicar.
4. El Supervisor hará seguimiento a la página del SECOP II, a efectos de que dicha información si esté publicada en la página de manera oportuna y corresponda a lo rendido por la Liga.
5. El Supervisor validará que el proyecto se ejecute de conformidad con los precios del mercado.
6. Verificar que la Liga Antioqueña presente las garantías en los términos exigidos para dar inicio ala ejecución del Convenio, así como verificar las demás pólizas que se constituyan en relación con el presente Convenio.
7. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del Convenio.

OCTAVA – DOMICILIO DEL CONVENIO: para efectos legales el domicilio será el municipio de Medellín.

NOVENA– SUPERVISIÓN: La supervisión en el cumplimiento del convenio estará a cargo de un funcionario idóneo de Indeportes Antioquia y la misma debe consistir en: 1) Verificar que la etapa precontractual se haya cumplido (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Definitivos, disponibilidad y registro presupuestal, garantías y aprobación de las mismas). 2) Que el contrato se inicie en la fecha estipulada, sin que ésta pueda ser anterior a la fecha de su legalización, 3) Vigilar el cumplimiento del pago de las obligaciones mensuales de seguridad social y aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por parte del Contratista. 4) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5) Solicitar los informes pertinentes. 6) Hacer el acta de liquidación final del contrato. 7) Informar sobre cualquier posible incumplimiento contractual. Entre las demás obligaciones establecidas en la normativa que rige la materia, la cual estará a cargo del Subgerente de Deporte Asociado y Altos logros o de la persona que éste designe para tal fin.

DÉCIMA – DECLARACIÓN: LA ENTIDAD APOYADA declara no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en la consagrada en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así como en ninguna otra causal de inhabilidad e incompatibilidad que establezca la Ley. Con todo, si una vez celebrado el Convenio le sobreviniere cualquiera de estas causales, se procederá de conformidad con lo previsto en el Artículo 9° de la precitada Ley.

DÉCIMA PRIMERA – INDEPENDENCIA: La entidad apoyada es independiente de INDEPORTES ANTIOQUIA, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Instituto, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la Entidad, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

DÉCIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN: La ejecución del convenio podrá suspenderse por mutuo acuerdo entre las partes, previa verificación de una justa causa que así lo amerite debidamente certificada por el supervisor y avalada por la Jefe Asesora Jurídica de la Entidad.

DÉCIMA TERCERA– EFECTOS POST CONTRACTUALES: La entidad apoyada se compromete a responder por su cuenta y riesgo, todo aquel requerimiento, reclamación o presentación de informes, si con posterioridad a la terminación de este contrato llegare a necesitar INDEPORTES ANTIOQUIA, siempre que esas situaciones estén relacionadas con las labores de este objeto contractual, sin que esto le represente costo adicional alguno el Instituto.

DÉCIMA CUARTA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: en la terminación, modificación e interpretación unilateral del convenio, las partes se sujetarán a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 cuando apliquen de acuerdo con la naturaleza del convenio.

DÉCIMA QUINTA – INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES. MULTAS: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá imponer multas por incumplimiento, mora o deficiencia de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente Convenio, sus anexos y demás documentos que lo integren, o por haber incumplido estas imperfectamente. La multa se impondrá por un monto equivalente al 0.5% del valor total estimado del contrato cada vez que el contratista incurriere en un hecho constitutivo de incumplimiento.

La Multa procederá por cada situación o hecho de incumplimiento; o por cada día en que el mismo se prolongue hasta un máximo de diez (10) días continuos en relación con la obligación incumplida; si la obligación incumplida sobrepasare el término concedido INDEPORTES ANTIOQUIA podrá dar por terminado el contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. El monto de estas multas, previo agotamiento y ejecutoria del acto que la impone, podrá ser: i) descontado de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: INDEPORTES ANTIOQUIA, en caso de incumplimiento grave y directo del objeto del contrato, o en caso de declarar la terminación anticipada del mismo, por acciones u omisiones del contrato imputables al contratista, podrá declarar a título de pena y tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dicha suma se imputará al monto de los prejuicios que sufra INDEPORTES ANTIOQUIA, y su valor se podrá descontar: i) de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del Contratista, si el monto de éstos fuere superior al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. Lo anterior, toda vez, que el pago de la pena no se entiende como extinta la obligación principal a cargo del contratista de indemnizar la totalidad de perjuicios causados.

CADUCIDAD DEL CONVENIO: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá declarar la caducidad del convenio si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

DÉCIMA SEXTA – CESIÓN Y SUBCONTRATOS: La Entidad Apoyada no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del convenio que se suscriba sin previo consentimiento escrito de INDEPORTES ANTIOQUIA.

DÉCIMA SÉPTIMA – INDEMNIDAD: La Entidad Apoyada mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA OCTAVA – PROPIEDAD INTELECTUAL: La entidad Apoyada declara que todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del Convenio y en el uso de todas las herramientas y/o elementos de que se valga para su ejecución, non infringirá derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y/o propiedad industrial) de terceros, por lo cual, en caso de que cualquier tercero pretenda o ejercite cualquier acción en contra de INDEPORTES ANTIOQUIA por violación de cualquier norma aplicable en materia de propiedad intelectual, aplicará lo acordado en la Cláusula de Indemnidad del Convenio.

La entidad apoyada declara conocer y aceptar que de la ejecución de las actividades que comprende el objeto y el alcance del Convenio, INDEPORTES ANTIOQUIA será el titular de la propiedad intelectual y los derechos patrimoniales de los documentos, productos y entregables generados.

DÉCIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: Aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas como tal por medio de este acuerdo, especialmente aquellas relativas a condiciones comerciales, incluido más no limitado a listas de proveedores, bases de datos, tablas de precios, flujogramas y límites geográficos. Para los efectos del presente acuerdo, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por las Partes como información confidencial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes garantizan que en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus compromisos, actuarán de manera ética y diligente y no harán uso de información confidencial, ni de secretos empresariales de terceros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La obligación que se asume en virtud de la presente Clausula permanecerá hasta que la información secreta o confidencial conserve las características establecidas en la Ley para recibir tal tratamiento.

Política de Tratamiento y Protección de Datos personales: En desarrollo del Contrato, una **Parte** podrá tener acceso de manera directa e indirecta a información de propiedad de la otra **Parte** y/o de sus usuarios, empleados, directivos, prestadores, operadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales; información que goza de protección especial atendiendo el grado de confidencialidad de la misma y lo regulado por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto reglamentario 886 de Mayo 13 de 2014; por lo que se consagran como obligaciones especiales las siguientes:

Toda información otorgada es de propiedad exclusiva de su titular o de sus usuarios, operadores, empleados, directivos, prestadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales. En consecuencia, las **Partes** no utilizarán esta información para su propio uso o el de terceros, sin autorización previa y escrita.

Las **Partes** se obligan a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí o para otra persona natural o jurídica la información que le ha sido entregada con ocasión del Contrato, o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad de la otra **Parte** y/o cualquiera de sus Usuarios, Operadores, Empleados, Directivos, Prestadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales.

Manejo de Datos Personales y Habeas Data: Las **Partes** asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión a este Contrato, por lo tanto, se obligan a adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, deberán adoptar, entre otras las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde con la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del Contrato.

La **Parte** que incumpla con lo acá estipulado indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra **Parte** como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas

aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma.

Las **Partes** reconocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Las **Partes** reconocen el derecho que tienen de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en el Contrato. Es obligación de las **Partes** de informar una a la otra acerca de cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este Contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula, se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el debido tratamiento por los datos personales y, en consecuencia, será considerada como justa causa para la terminación del Contrato. Adicionalmente la **Parte** que incumpla será llamada en garantía cuando quiera que terceros presenten o interpongan alguna reclamación o requerimiento por lo acá establecido.

VIGÉSIMA – RELACIÓN LABORAL: de la suscripción del convenio no surge ninguna relación laboral con el personal que la entidad apoyada destine para la ejecución de las actividades contractuales.

VIGÉSIMA PRIMERA – PRESTACIONES SOCIALES: será por cuenta de LA ENTIDAD APOYADA el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de prestaciones sociales que se causen con el personal que el mismo designe para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato, con fundamento en las normas legales vigentes en el momento de celebración del contrato y de las que expidan durante su vigencia, además deberá certificar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003.

VIGÉSIMA SEGUNDA – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONVENIO: Para la ejecución del Convenio de Apoyo a favor del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber:(1) Contrato de Seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato estatal:** Cubrirá a INDEPORTES ANTIOQUIA los perjuicios directos derivados del a) incumplimiento total o parcial del Convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la entidad apoya. b) el cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al asociado. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Este amparo será por **una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio**, y con una **vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más**, contados a partir de la terminación del Convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del Convenio. Será por **una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio** y con una **vigencia igual a su plazo y tres (3) años más**, contados a partir de la terminación del Convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** Será por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos (200 smlmv) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio, donde los **asegurados** sean: el **CLUB e INDEPORTES ANTIOQUIA y los beneficiarios: los terceros afectados e INDEPORTES ANTIOQUIA**.

Suficiencia de las Garantías		
Amparo	Porcentaje y SMLMV del Amparo	Vigencia
Cumplimiento	20%	30/06/2024
Pago de salarios e indemnizaciones laborales	20%	30/12/2026
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	30/12/2023

PARAGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. La entidad apoyada está obligada a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del convenio o se prorrogue su término, LA ENTIDAD APOYADA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

VIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para la ejecución del Convenio se requiere: a) El registro presupuestal del Compromiso. b) Que la ENTIDAD APOYADA presente la(s) garantía(s) exigida(s) y éstas sean aprobadas por INDEPORTES ANTIOQUIA cuando aplique. c) Que la ENTIDAD APOYADA entregue todos los documentos exigidos para la legalización del convenio. **PARÁGRAFO:** Una vez cumplidos los requisitos indicados se procederá a dar inicio al contrato.

VIGÉSIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN: de conformidad con la norma contractual la liquidación del contrato se efectuará de común acuerdo entre el la Entidad Apoyada e INDEPORTES ANTIOQUIA dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio o dentro de los términos señalados en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO: hacen parte integrante del convenio: 1. Los estudios previos y sus respectivos anexos. 2. El Pliego de Condiciones Definitivo, con sus respectivos anexos y adendas, cuando aplique. 3. La propuesta presentada por la ENTIDAD APOYADA. 4. Las actas internas que viabilizan la contratación 5. Los demás documentos generados en virtud del proceso y los documentos que se generen en virtud del Convenio.

VIGÉSIMA SEXTA – CONDICIONES ESPECIALES: El convenio se rige por los postulados del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y en caso de aplicar, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus respectivos decretos reglamentarios. LA ENTIDAD APOYADA **no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas o pagos de carácter laboral en razón del servicio aquí contratado**.

El presente documento constituye el anexo clausulado del convenio electrónico que se firma a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10325646
número del contrato	348 de 2023
Versión del contrato	1 Resumen
objeto del contrato	Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Lucha en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia .
tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato	7 días de tiempo transcurrido *(14/03/2023 11:37:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
fecha de terminación del contrato	30/12/2023 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	285 Días
Tiempo adiciones en dias	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Si No
estado del contrato	En ejecución
liquidacion	Si No
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones Pos Consumo	Si No
Reversión	Si No

Entidad Estatal

INDEPORTES - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

0 Recomendacion(es)

COLOMBIA, Medellín

Proveedor Seleccionado



LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

Proveedor Seleccionado

0 Recomendacion(es)

cuenta bancaria del proveedor

Proveedores	nombre del banco	tipo de cuenta	número de cuenta
LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA	bancolombia	Ahorros	36096580023

aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSÉ MIGUEL DUQUE ARANGO* **Fecha de aprobación:** *03/13/2023 14:29:46 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO* **Fecha de aprobación:** *03/13/2023 14:32:36 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4762537_Firmado

Contrato en ejecucion: CO1_PCCNTR_4762537_En ejecución

informacion del objeto

tipo de proceso Contratación régimen especial

unidad de contratacion GERENCIA

Proceso de Contratación LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

Título de la oferta N / A

Cuantia del contrato 167.000.000,00 COP

Liga Antioqueña de LUCHA

PRESUPUESTO DEL DESEMBOLSO

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DE COMPETENCIA				
COMPONENTES	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**COSTO TOTAL**
Implementación Deportiva de Competencia	Trusas Profesionales de Lucha Olímpica	60 pares	$ 220,000	**$ 13,200,000**

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DE ENTRENAMIENTO				
COMPONENTES	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**COSTO TOTAL**
Implementación Deportiva de Entrenamiento (elementos de recuperación física)	Masajeador Terapeutico Percusor Wahl	2	$ 309,400	$ 618,800
	Camilla Portatil	1	$ 425,000	$ 425,000
	Electroestimulador Tens + Ems + Masajeador Lenz	2	$ 197,000	$ 394,000
	Balon Inestable	3	$ 47,800	$ 143,400
	Balon Bosu	3	$ 186,000	$ 558,000
	Foam Roller	3	$ 65,000	$ 195,000
	Ultrasonido	1	$ 360,000	$ 360,000
	Colchoneta Para Yoga	4	$ 74,970	$ 299,880
	Congelador	1	$ 889,900	$ 889,900
			TOTAL	**$ 3,883,980**

Liga Antioqueña de LUCHA

TIQUETES AEREOS			
COMPONENTES	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO TOTAL**
Tiquete Aéreo Internacional	Tiquete aéreo Medellin - Guadalajara (Mex)	1	$ 2,943,560
	tiquete aéreo Medellín - Caracas (Ven)	1	$ 2,454,647
		TOTAL	**$ 5,398,207**

RESUMEN DE INVERSIÓN		
COMPONENTES	**DESCRIPCIÓN**	**COSTO TOTAL**
Implementación De Entrenamiento	Elementos De Recuperación	$ 3,883,980
Implementación De Competencia	Trusas	$ 13,200,000
Tiquetes Aéreos	Tiquete Internacional	$ 5,398,207
	TOTAL	**$ 22,482,187**

NOTA: La liga Antioqueña de lucha, asumirá el valor restante al desembolso por valor de $ 209.337 pesos

INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE LEGALIZACIÓN DE RECURSOS A LIGAS	F-CA-66	Versión:02

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1. Liga deportiva:	LIGA ANTIOQUENA DE LUCHA
2. Nombre del evento.	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA - TIQUETES AEREOS
3. Sede del evento:	ANTIOQUIA
4. Departamento:	ANTIOQUIA
5. Municipio:	MEDELLIN

6. Fecha evento		
DD	MM	AAAA
11	9	2023

7. Valor del evento:	$ 21,860,330
8. Valor Cofinanciación Liga:	$ 0
9. Contrato No:	Convenio N° 348 de 2023
10. Valor Cofinanciación Indep	$ 21,860,330

11. Fecha Inicio			12. Fecha Terminación		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
11	9	2023	27	11	2023

2. ENTIDADES COFINANCIADORAS DE RECURSOS

1. Propios:	$ 0	2. Indeportes:	$ 21,860,330
3. Coldeportes:		4. Empresa privada:	0
5. Otros recursos:		6. Valor total evento:	$ 21,860,330

4. ASPECTOS LEGALIZACIÓN CONTRATO

	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE								DATOS DEL COMPROBANTE DE EGRESO							
Línea de Inversión Aprobada (según contrato y estudios previos)	Proveedor	Nit. Ó cédula	Concepto	Nº Fra.	Fecha Expedición Fra.	Vr. Base Fra.	Vr. Iva Fra.	Vr. Total Fra.	Egresos No.	Girado a	Vr. Del Gasto Incluido IVA	Retención en la Fuente	Retención de Iva	Otras retenciones	Valor pagado	Concepto de otras retenciones y %
Tiquetes Aéreos	AEROMEXICO	RFC:AME880912I89	Tiquete aéreo ida y regreso Medellin - Mexico	1392141086149	11-09-2023	$ 1,460,500	$ 881,350	$ 2,341,850	32	AEROMEXICO	$ 2,341,850	$ 0	0	0	$ 2,341,840	
Tiquetes Aéreos	COPA AIRLINES	860025338-2	Tiquete aéreo ida y regreso Medellin - Caracas	BM0I0R	19-09-2023	$ 1,718,700	$ 761,480	$ 2,480,180	34	COPA AIRLINES	$ 2,480,180	$ 0	0	0	$ 2,480,180	
Implementacion Deportiva de Entrenamiento	MILTON MARIN JARAMILLO	71789080-4	Compra de elementos de recuperación	FE-11761	11-11-2023	$ 1,998,655	$ 379,745	$ 2,378,400	37	MILTON MARIN JARAMILLO	$ 2,378,400	$ 49,966	0	0	$ 2,328,434	
Implementacion Deportiva de Entrenamiento	YEISON ANDRES JIMENEZ	71263186-8	Compra de elementos de recuperación	FELV-14642	11-11-2023	$ 420,168	$ 79,832	$ 500,000	38	YEISON ANDRES JIMENEZ	$ 500,000	$ 0			$ 500,000	
Implementacion Deportiva de Entrenamiento	ALMACENES ÉXITO S.A	890900608-9	Compra de elementos de recuperación	9438426780	27-11-2023	$ 806,639	$ 153,261	$ 959,900	42	ALMACENES ÉXITO S.A	$ 959,900	$ 0	0	0	$ 959,900	
Implementación Deportiva de Competencia	SORLINDA BERDUGO	63334159-5	trusas	2	17-11-2023	$ 13,200,000		$ 13,200,000	39	SORLINDA BERDUGO	$ 13,200,000	$ 462,000			$ 12,738,000	
	TOTAL					**$ 19,604,662**	**$ 1,642,830**	**$ 21,860,330**			**$ 21,860,330**	**$ 511,966**			**$ 21,348,354**	

5. RESPONSABLES

Firma representante legal Liga:
Nombre: Jose Miguel Duque Arango

Fecha Certificado Existencia y Representación Legal		
DD	MM	AAAA
26	11	2023

Firma revisor fiscal Liga:
Nombre: Oscar Gabriel Arboleda Cataño
Matrícula No: 157146-T

Firma Supervisor Contrato Indeportes:
Nombre:
Nivel:

LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA NIT: 890.984.031-1	RECIBO DE CAJA	No	048	
	FECHA	13 de septiembre de 2023	VALOR DE	$ 22.272.850
RECIBIDO DE	Instituto Departamental de Deportes de Antioquia			
LA SUMA DE	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHCIENTOS CINCUENTA PESOS			
POR CONCEPTO DE	4to Desembolso del Convenio 348 de 2023, "Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacioonal y/o internacional de los atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Lucha en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia".			

CONSIGNACION No	0	FECHA CONSIGNACION	ORIGINAL	COPIA	SUCURSAL

CHEQUE No		BANCO	BANCOLOMBIA	CONSIGNACION
				X

IMPUTACION	DÉBITO	CRÉDITO	FIRMA Y SELLO
13050505		22.272.850	
11100505	22.272.850		

Liga Antioqueña de LUCHA	**LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**		**COMPROBANTE DE EGRESO**	
	NIT: 890984031-1		**No.**	032
CIUDAD Y FECHA:	MEDELLÍN:	11-sep-23	**POR:**	$ 2.341.850
PAGADO A:	AEROMEXICO			
POR CONCEPTO DE:	COMPRA DE TIQUETE AÉREO MEDELLÍN - MÉXICO IDA Y REGRESO			
LA SUMA DE (EN LETRAS):	DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS			

CONCEPTO	**DÉBITOS**	**CRÉDITOS**	**EFECTIVO**	
COMPRA O SERVICIO	2.341.850		**FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO**	
RETENCIÓN		0		
NETO PAGADO		2.341.850		
ELABORADO	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**		
			C.C./ NIT:	

Recibo de boleto electrónico

Preparado para
MONTOYA GARCIA/PAULA [ADT]

CÓDIGO DE RESERVACIÓN	OJTUDY
FECHA DE EMISIÓN	11 sep 23
NÚMERO DE BOLETO	1392141086149
AEROLÍNEA EMISORA	AEROMEXICO
AGENTE EMISOR	Aeromexico/SSW
UBICACIÓN DEL AGENTE EMISOR	NEIVA, COLOMBIA
VAT FISCAL ID	RFC:AME880912I89

Información De Vuelo

FECHA	AEROLÍNEA	SALIDA	LLEGADA	OTRAS NOTAS
14 sep 23	AEROMEXICO AEROVIAS DE M AM 799	Medellín, Colombia Hora 2:10am	Ciudad de México Hora 5:36am Terminal TERMINAL 2	Cabina TURISTA / N Número de asiento 24F Límite de equipaje 0 PIEZAS Estado de la reservación OK TO FLY Base de tarifa NLNBR9CX No válido después del 14 MAR 24
14 sep 23	AEROMEXICO AEROVIAS DE M AM 204	Ciudad de México Hora 7:00am Terminal TERMINAL 2	Guadalajara, México Hora 8:35am Terminal TERMINAL 1	Cabina TURISTA / N Número de asiento 26A Límite de equipaje 0 PIEZAS Estado de la reservación OK TO FLY Base de tarifa NLNBR9CX No válido después del 14 MAR 24
30 sep 23	AEROMEXICO AEROVIAS DE M AM 243	Guadalajara, México Hora 4:28pm Terminal TERMINAL 1	Ciudad de México Hora 6:10pm Terminal TERMINAL 2	Cabina TURISTA / N Número de asiento 21E Límite de equipaje 0 PIEZAS Estado de la reservación OK TO FLY Base de tarifa NLNBR9CX No válido antes del 16 SEP 23 No válido después del 14 MAR 24
30 sep 23 - 01 oct 23	AEROMEXICO AEROVIAS DE M AM 798	Ciudad de México Hora 7:00pm Terminal TERMINAL 2	Medellín, Colombia Hora 12:40am	Cabina TURISTA / N Número de asiento 22A Límite de equipaje 0 PIEZAS Estado de la reservación OK TO FLY Base de tarifa NLNBR9CX No válido antes del 16 SEP 23 No válido después del 14 MAR 24

Detalles De Pago

Forma de pago	**TARJETA DE CRÉDITO - VISA : XXXXXXXXXXXX 3699**
Endoso/restricciones	NONEND/NONREF/CHG/CXL - FEE APPLIES

Línea de cálculo de tarifas	MDE AM X/MEX AM GDL182.00AM X/MEX AM MDE182.00NUC364.00END ROE1.00 XT110000DG235600XD162300UK42100S1
Tarifa	**USD 364.00**
Cantidad equivalente pagada	**COP 1460500**
Impuestos / comisiones / cargos	**COP 138750 YS (IMPUESTO A LAS VENTAS NACIONAL)**
	COP 192600 CO (IMPUESTO AEROPORTUARIO NACIONAL)
	COP 110000 DG (RESIDENT EXIT TAX)
	COP 235600 XD (IMPUESTO DE PARTIDA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL)
	COP 162300 UK2 (UK2)
	COP 42100 S1 (IMMIGRATION FEE (DSM))
Importe Total	**COP 2341850**

Notificación legal:

La reproducción parcial o total no autorizada constituye un fraude, la violación a estas prohibiciones está sancionada por los artículos 386, 424bis del Código penal y demás normas legales vigentes. Todas las marcas y logotipos registrados. **Aerovías de México S.A. de C.V. - RFC AME880912-I89**

Seguro de Viajes:

En caso que usted haya adquirido el Seguro de Viajes, le recordamos que es un producto operado por Chubb Seguros México, S.A. bajo póliza PPAQ-S0039-0095-2019 / CONDUSEF-004166-01. El número de certificado del seguro es el mismo que corresponde al código de su reservación.

Cualquier reclamación y/o cobro relacionado con el seguro que contrató deberá ser realizado directamente a "Chubb Seguros México, S.A." a los teléfonos: Desde México: 81 1223 0430 Desde el extranjero por cobrar (Collect call) al +52 81 1223 0430, o se puede accesar a la página de Internet del seguro en la dirección https://www.segurodeviajesaeromexico.com/ en donde con gusto se le brinda la información necesaria sobre el producto. La tarifa del seguro es No Reembolsable.

Comunicación sobre protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad aplicable del operador y, si su reserva se realiza mediante un proveedor de sistema de reserva ("GDS"), conforme a su política de privacidad, que estará disponible en http://www.iatatravelcenter.com/privacy, o en el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y especifica, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, utilizan, revelan y transfieren sus datos personales.

AEROMEXICO

14 SEP 2023
AM 0799

MEDELLIN
MDE

CIUDAD DE MÉXICO
MEX

TERMINAL

SALIDA	SALA	ZONA	ASIENTO
02:10	14	3	24F

PASAJERO
PAULA MONTOYA GARCIA
AM: 670802873

OJTUDY | Clase N | Control 102

AEROMEXICO

14 SEP 2023
AM 0204

CIUDAD DE MÉXICO
MEX

GUADALAJARA
GDL

TERMINAL 2

SALIDA	SALA	ZONA	ASIENTO
07:00	-	3	26A

PASAJERO
PAULA MONTOYA GARCIA
AM: 670802873

OJTUDY | Clase N | Control 85

AEROMEXICO

30 SEP 2023
AM 0243

GUADALAJARA
GDL

CIUDAD DE MÉXICO
MEX

TERMINAL 1

SALIDA	SALA	ZONA	ASIENTO
16:28	D42	3	21E

PASAJERO
PAULA MONTOYA GARCIA
AM: 670802873

OJTUDY | Clase N | Control 65

AEROMEXICO

30 SEP 2023
AM 0798

CIUDAD DE MÉXICO
MEX

MEDELLIN
MDE

TERMINAL 2

SALIDA	SALA	ZONA	ASIENTO
19:00	-	3	22A

PASAJERO
PAULA MONTOYA GARCIA
AM: 670802873

OJTUDY | Clase N | Control 114

Liga Antioqueña de LUCHA	**LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**		**COMPROBANTE DE EGRESO**	
	NIT: 890984031-1		**No.**	034
CIUDAD Y FECHA:	MEDELLÍN:	19-sep-23	**POR:**	$ 2.480.180
PAGADO A:	COPA AIRLINES			
POR CONCEPTO DE:	COMPRA DE TIQUETE AÉREO MEDELLÍN - CARACAS IDA Y REGRESO			
LA SUMA DE (EN LETRAS):	DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS			

CONCEPTO	**DÉBITOS**	**CRÉDITOS**	**EFECTIVO**	
COMPRA O SERVICIO	2.480.180		**FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO**	
RETENCIÓN		0		
NETO PAGADO		2.480.180		
ELABORADO	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**		
			C.C./ NIT:	

CopaAirlines

A STAR ALLIANCE MEMBER

BOLETO ELECTRÓNICO POR PAULA MONTOYAGARCIA

19 septiembre 2023

Id de Orden
BM0I0R

Administrar su Reserva

Gracias por preferir a Copa Airlines para realizar su viaje. Encuentre a continuación los detalles de su reserva e itinerario.

DETALLES DEL PASAJERO

Nombre	# de Viajero Frecuente	Nivel Star Alliance	Número de Boleto
PAULA MONTOYAGARCIA			2302183258929

ITINERARIO DE VUELO:

MEDELLIN(MDE) - PANAMA CITY(PTY) - Número de Vuelo- CM 157 - Economy Class

Salida	Llegada	Detalles del vuelo
Lunes Octubre 2, 2023 6:21 PM MEDELLIN(MDE)	Lunes Octubre 2, 2023 7:48 PM PANAMA CITY(PTY)	Duración del vuelo:1h 27m Aeronave:738 Vuelo operado por: CopaAirlines Asientos Reservados: Si- Reservar o Cambiar de asientos.

Tiempo de escala en : 2h 16m

PANAMA CITY(PTY) - CARACAS(CCS) - Número de Vuelo- CM 248 - Economy Class

Salida	Llegada	Detalles del vuelo
Lunes Octubre 2, 2023 10:04 PM PANAMA CITY(PTY)	Martes Octubre 3, 2023 1:24 AM CARACAS(CCS)	Duración del vuelo:2h 20m Aeronave:738 Vuelo operado por: CopaAirlines Asientos Reservados: Si- Reservar o Cambiar de asientos.

CARACAS(CCS) - PANAMA CITY(PTY) - Número de Vuelo- CM 225 - Economy Class

Salida	Llegada	Detalles del vuelo
sábado Octubre 21, 2023 4:08 PM CARACAS(CCS)	sábado Octubre 21, 2023 5:33 PM PANAMA CITY(PTY)	Duración del vuelo:2h 25m Aeronave:738 Vuelo operado por: CopaAirlines Asientos Reservados: Si- Reservar o Cambiar de asientos.

Tiempo de escala en : 1h 17m

PANAMA CITY(PTY) - MEDELLIN(MDE) - Número de Vuelo- CM 208 - Economy Class

Salida	Llegada	Detalles del vuelo
sábado Octubre 21, 2023 6:50 PM PANAMA CITY(PTY)	sábado Octubre 21, 2023 8:13 PM MEDELLIN(MDE)	Duración del vuelo:1h 23m Aeronave:738 Vuelo operado por: CopaAirlines Asientos Reservados: Si- Reservar o Cambiar de asientos.

CARGOS DE TRANSPORTE AÉREO

Descripción	tarifa
Ticket Fare PAULA MONTOYAGARCIA	440.00 USD
Equivalent Fare	1718700 COP
CO	187500
DG	110000
YS	163280
AH	9800
AK	263900
C2	9800
EU	17200
Total	2480180 COP

Para ver más sobre los detalles de la tarifa familiar, haga clic aquí Copa.com

FORMA DE PAGO:

AFOPs	PS 1007	COP 2480180

Se cobrará una tarifa administrativa no reembolsable por persona y se agregará al precio total del boleto al comprar sus boletos en nuestras oficinas de ventas, aeropuertos y centros de reserva. La tarifa no se aplica a las compras realizadas en México. En algunos países, los impuestos locales pueden aplicar a la tarifa. Para obtener más información sobre esta tarifa administrativa, haga clic en aqui

FOID:/CC1039472465
Ventas emitidas en:NIT 860.025.338-2.

Es responsabilidad del pasajero asegurarse de obtener y cumplir con los requisitos de viaje establecidos por las autoridades del lugar de origen, tránsito y destino. Antes de embarcar, Copa Airlines verificará que el pasajero cuente con los requisitos migratorios o sanitarios necesarios para el lugar de origen y de destino. Todo pasajero que proporcione información falsa o engañosa sobre dichos requisitos será responsable de los gastos incurridos o multas impuestas a la aerolínea por este motivo.

Favor de revisar la política de equipaje para obtener información sobre su equipaje permitido.

Políticas de viaje.
Términos y Condiciones de este contrato.
Contribuira la sustentabilidad ambiental

¿Necesita ayuda?
Para obtener información sobre reservas, cargos, estado de su vuelo y más, visite Copa.com

Síganos en las Redes Sociales:

Este correo electrónico ha sido enviado automáticamente a pamg0698@gmail.com para proporcionarle información sobre su viaje.
Por favor no responda a este correo electrónico con el botón 'Responder'. Para obtener ayuda, póngase en contacto con nuestro Centro de Reservas.
Revise nuestra política de privacidad.

Pase de Abordar

CopaAirlines

ConnectMiles MEMBER **3562

PAULA MONTOYAGARCIA

FECHA	VUELO	ASIENTO
2 oct 2023	CM 157	**26F**



SEQ 101

MEDELLIN		PANAMA
MDE		**PTY**
6:21pm		7:48pm

Registre su Equipaje	**4:21pm**
Estar en Puerta	**5:21pm**
Cierre de Puerta	**6:11pm**

TERMINAL	PUERTA	GRUPO
INTL	12A	5

A STAR ALLIANCE MEMBER

CopaAirlines

ConnectMiles MEMBER **3562

PAULA MONTOYAGARCIA

FECHA	VUELO	ASIENTO
2 oct 2023	CM 248	**21A**



SEQ 85

PANAMA		CARACAS
PTY		**CCS**
10:04pm		1:24am

Registre su Equipaje	**8:04pm**
Estar en Puerta	**9:04pm**
Cierre de Puerta	**9:54pm**

TERMINAL	PUERTA	GRUPO
1	-	6

A STAR ALLIANCE MEMBER

BOLETO ELECTRÓNICO	RESERVA
2302183258929	**BM0I0R**

Información Importante

Las puertas de embarque están sujetas a cambios – por favor confirme su puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto, en la aplicación o Copa.com a su llegada.

Recuerde: Si viaja en días festivos, temporadas altas o en horas de mayor circulación, es posible que necesite más tiempo para pasar por el control de seguridad y llegar a la puerta de embarque. Por favor planifique su llegada tomando esto en consideración.

Notas: Por favor, ten en consideración que eres responsable de tener todos los documentos requeridos por el país que visitas. Si estás viajando a un país endémico de fiebre amarilla, te recomendamos que estés al tanto de tu historial de vacunación y de salud, específicamente del Certificado Internacional de Vacunación contra Fiebre Amarilla si estás viajando a un país que lo requiere.

CopaAirlines

ConnectMiles MEMBER **3562

PAULA MONTOYAGARCIA

FECHA	VUELO	ASIENTO
21 oct 2023	CM 208	**22A**



SEQ 64

PANAMA		MEDELLIN
PTY		**MDE**
6:50pm		8:13pm

Registre su Equipaje	**4:50pm**
Estar en Puerta	**5:50pm**
Cierre de Puerta	**6:40pm**

TERMINAL	PUERTA	GRUPO
1	-	6

A STAR ALLIANCE MEMBER

BOLETO ELECTRÓNICO	RESERVA
2302183258929	**BM0I0R**

Información Importante

Las puertas de embarque están sujetas a cambios – por favor confirme su puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto, en la aplicación o Copa.com a su llegada.

Recuerde: Si viaja en días festivos, temporadas altas o en horas de mayor circulación, es posible que necesite más tiempo para pasar por el control de seguridad y llegar a la puerta de embarque. Por favor planifique su llegada tomando esto en consideración.

Notas: Por favor, ten en consideración que eres responsable de tener todos los documentos requeridos por el país que visitas. Si estás viajando a un país endémico de fiebre amarilla, te recomendamos que estés al tanto de tu historial de vacunación y de salud, específicamente del Certificado Internacional de Vacunación contra Fiebre Amarilla si estás viajando a un país que lo requiere.

Pase de Abordar

CopaAirlines

ConnectMiles MEMBER **3562

PAULA MONTOYAGARCIA

FECHA	VUELO	ASIENTO
21 oct 2023	CM 225	**24F**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA VIAJAR.

Por favor acércate al mostrador del aeropuerto para obtener tu pase de abordar.

CARACAS		PANAMA
CCS	✈	**PTY**
4:08pm		5:33pm

Registre su Equipaje	**1:38pm**
Estar en Puerta	**2:38pm**
Cierre de Puerta	**3:58pm**

TERMINAL	PUERTA	GRUPO
INTL	-	6

A STAR ALLIANCE MEMBER

BOLETO ELECTRÓNICO

2302183258929

RESERVA

BM0I0R

Información Importante

Las puertas de embarque están sujetas a cambios – por favor confirme su puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto, en la aplicación o Copa.com a su llegada.

Recuerde: Si viaja en días festivos, temporadas altas o en horas de mayor circulación, es posible que necesite más tiempo para pasar por el control de seguridad y llegar a la puerta de embarque. Por favor planifique su llegada tomando esto en consideración.

Notas: Por favor, ten en consideración que eres responsable de tener todos los documentos requeridos por el país que visitas. Si estás viajando a un país endémico de fiebre amarilla, te recomendamos que estés al tanto de tu historial de vacunación y de salud, específicamente del Certificado Internacional de Vacunación contra Fiebre Amarilla si estás viajando a un país que lo requiere.

No válido para viajar

Liga Antioqueña de LUCHA	**LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**		**COMPROBANTE DE EGRESO**	
	NIT: 890984031-1		**No.**	037
CIUDAD Y FECHA:	MEDELLÍN:	11-nov-23	**POR:**	$ 2.328.434
PAGADO A:	MILTON MARÍN JARAMILLO			
POR CONCEPTO DE:	COMPRA DE ELEMENTOS - EQUIPOS DE RECUPERACIÓN			
LA SUMA DE (EN LETRAS):	DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS			

CONCEPTO	**DÉBITOS**	**CRÉDITOS**	**EFECTIVO**	
COMPRA O SERVICIO	2.378.400		**FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO**	
RETENCIÓN		49.966	Top Médicos NIT. 71.789.080-4 Tel. 440 60 90	
NETO PAGADO		2.328.434		
ELABORADO	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**		
			C.C./ NIT: 71 789 080-1 Laura Castañeda S.	

MILTON MARIN JARAMILLO
topmedicos
Nit: 71789080 Act. Eco. 4773
CL 50 45 20
MEDELLIN - ANTIOQUIA
Tel. 4406090 - 3122584372
topmedicos@hotmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°: FE-11761
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA.

Número de Autorización Electrónica Nro. 18764052661630 de 2023-07-31 Rango desde FE-10001 hasta FE-20000 - Autoriza - Vigencia 6 meses. Responsables de IVA - No Somos Grandes Contribuyentes. NO somos retenedores de IVA

Cliente: **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA** Act. Eco.:

Identificación: NIT 890984031 Vendedor: DIANA MILENA CARDONA MONTOYA
Teléfono: 2609240
Dirección: CL 48 70 100 OF 113
Ciudad: MEDELLIN - ANTIOQUIA Barrio:

Fecha Fact. 2023/11/11 14:16
Fecha Vcto. 11/11/2023
Forma de Pago: Contado
Plazo: 0 días
Validación: 2023/11/11 14:23

CUFE: 8c296ea4ecbef45bd33470b90847997ba92eb90bdf6771771ae2dbf2ae512df9fe8f846a6c2e67a08ca2597553e6944b

Item	Producto	Nombre	Und	Cantidad	Dcto.	Iva	Precio	Total
1	TM04865	CAMILLA PORTATIL	UND	1	0 %	19 %	357,143	357,143
2	TM10287	ELECTROESTIMULADOR TENS + EMS + MASAJEADOR LENZ	UND	2	0 %	19 %	181,513	363,025
3	TM04956	BALON INESTABLE	UND	3	0 %	19 %	40,168	120,504
4	TM11276	BALON BOSU	UND	3	0 %	19 %	156,303	468,908
	TM11056	FOAM ROLLER	UND	2	0 %	19 %	54,622	109,244
6	TM11056	FOAM ROLLER	UND	1	0 %	19 %	58,824	58,824
7	TM07868	ULTRASONIDO	UND	1	0 %	19 %	302,521	302,521
8	TM05924	COLCHONETA PARA YOGA	UND	4	0 %	19 %	54,622	218,487

SON:DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS.

Subtotal:	**1,998,655**
Descuento:	**0**
Impuesto:	**379,745**
Retefuente:	**49,966**
Total:	**2,328,434**

Total Items: 8 **Total Productos: 17**
Medio de Pago: Instrumento no definido

Esta factura de venta se asimila a un título valor según la ley 1231 de Julio de 2008 y Art. 772 y 779 del código de Comercio. Autorizo expresamente para que en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es) sea reportada a la central de riesgos crediticia, de acuerdo a la ley 1266 de 2008 (ley de habeas data).

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTÁ 531105294 Ó CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA 10292648521 A NOMBRE DE MILTON MARIN.

Observaciones:

Entega: Recibe

MILTON MARIN JARAMILLO

Nit: 71789080

CL 50 45 20, MEDELLIN, ANTIOQUIA,COLOMBIA

Teléfono: 44406090 Fax: 4

RECIBO DE CAJA

Número: **0000001133**

Fecha: **2023/11/11**

Recibido de:

Nit: 890984031

Nombre: **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**

Teléfono: 2609240

Dirección: CL 48 70 100 OF 113

MEDELLIN, ANTIOQUIA

Valor Recibo: **$2,328,434.00** **Aplica Cartera:** **$2,328,434.00**

Dos Millones Trescientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro PESOS Con 00 CENTAVOS

DETALLE ABONO A DOCUMENTOS

Pre.	Número	Valor Recibo	Descuento	Retención	Rte. IVA	Rte. CREE	Banco/Caja	Concepto	Saldo
FE	011761	$2,328,434	$0	$0	$0	$0	EFECTIVO SAN	CONTADO	$0

Firma y Sello _____

C.C. O NIT _____

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14919888442

(415)7707212489984(8020) 000001491988844 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 8 9 0 8 0	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 8 9 0 8 0	1 9 9 3 0 9 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARIN	JARAMILLO	MILTON	VLADIMIR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
TOP MEDICOS 2	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 50 45 20

42. Correo electrónico: topmedicos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 0 6 0 9 0	3 1 2 2 5 8 4 3 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	1 9 9 9 0 8 0 2	4 6 4 5	1 9 9 9 0 8 0 2	4 6 5 9 2 0 2 9	1 3 1 4	4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 33 42 48 52

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 33- Impuesto nacional al consumo
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 06 - 13 / 11 : 17: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MARIN JARAMILLO MILTON VLADIMIR
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Liga Antioqueña de LUCHA	**LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**		**COMPROBANTE DE EGRESO**	
	NIT: 890984031-1		**No.**	038
CIUDAD Y FECHA:	MEDELLÍN:	11-nov-23	**POR:**	$ 500.000
PAGADO A:	YEISON ANDRÉS JIMÉNEZ MONTOYA			
POR CONCEPTO DE:	COMPRA DE ELEMENTOS - EQUIPOS DE RECUPERACIÓN			
LA SUMA DE (EN LETRAS):	QUINIENTOS MIL PESOS			

CONCEPTO	**DÉBITOS**	**CRÉDITOS**	**EFECTIVO**	
COMPRA O SERVICIO	500.000		**FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO**	
RETENCIÓN				
NETO PAGADO		500.000		
ELABORADO	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**		
			C.C./ NIT:	

Firma
Stetic YJ
NIT: 71263186-8
TEL: 311 744 05 14

Odontomédicas Colombia
Calidad para su salud

Farma Stetic YJ
Salud y Belleza
Droguería

Factura Electrónica De Venta No

FELV No. 14642

Autorizacion de Numeracion de Facturacion Electronica No.18764051047271 del 27/06/2023 al 27/12/2023.Habilita desde el FELV 11701 hasta el FELV 14700

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4773 5.00 X 1000

YEISON ANDRES JIMENEZ MONTOYA

Nit 71263186 8

CLIENTE	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA		
NIT	890984031 1		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 48 # 70-100 OFI 113		Medellín	

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA PAGO
11/11/2023	11/11/2023	OSCAR DARIO ZORA SANTILLANA	Contado

Código	Item	Descripción	Cant.	Medida	Lote	F. Venc.	Vr Unitario	IVA	Valor IVA	Total
E-1859	1	MASAJEADOR PERCUTOR RECARGABLE FACIAL GUM PROFESIONAL	2	Und.			210.084	19%	39.916	420.168

Valor en Letras

QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Total líneas o ítems: 1

Favor consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia N° 10312790075 a nombre de YEISON ANDRES JIMENEZ MONTOYA

SUBTOTAL	420.168
DESCUENTO	0
IVA	79.832
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	500.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	500.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/11/2023 09:50:34

Medios de Pago: Efectivo

CL 50 45 26 Teléfono 3225156

Correo Electrónico odontomedicascol_cartera@hotmail.com

CUFE: ee031409f4925f5fa4d0cfcfc73003a4aa9125831c20e439cf2052d1c8baae07c7a706026bede25f1682218ee4e2d09a--Expedición:11/11/2023 09:54 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

YEISON ANDRES JIMENEZ MONTOYA
NIT: 71,263,186
MEDELLIN- ANTIOQUIA
CALLE 50 # 45 26
TELS: 322 51 56 / 313 652 54 53
odontomedicascolombia@hotmail.com
ACTIVIDAD ECONOMICA (CIIU)
4773 5,00 X 1000
IVA REGIMEN COMUN
NO SOMOS AGENTES DE RETENCION DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Resolucion Numero 18764051047271
Consecutivo Inicial 11701
Consecutivo Inicial 14700
Prefijo Resolucion FELV
Fecha Inicial 27/06/2023
Fecha Final 27/12/2023

FACTURA DE VENTA N FELV 14642

NOMBRE: LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
NIT: 890.984.031
DIRECCION: CALLE 48 # 70-100 OFI 113
FECHA: 11/11/2023
HORA: 09:53:35 AM
TEL:
MOVIL: 3043811627
VENDEDOR: OSCAR DARIO ZORA SANTILLANA
CIUDAD: Medelløn

CANT	DETALLE	V. UNI	TOTAL
2	MASAJEADOR PERC UTOR RECARGABLE	210.084	500.000

SUBTOTAL	420.168
DESCUENTO	0
IVA	79.832
TOTAL	500.000

BASE GRAVABLE	% IVA	VR. IVA
420168	19,00	79831,92

POR BIOSEGURIDAD NO SE HACEN CAMBIOS
GARANTIA DE 3 Meses EN DEFECTOS
DE FABRICA O ESTRUCTURA METALICA
S.N:_____
LAS FAJAS Y LAS MEDIAS NO TIENE CAMBIO
NI DEVOLUCION
¡¡GRACIAS POR SU COMPRA!!

==========

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14794039350

(415)7707212489984(8020) 000001479403935 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 2 6 3 1 8 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 2 6 3 1 8 6	2 0 0 0 1 0 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	MONTOYA	YEISON	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ODONTOMEDICAS COLOMBIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 50 45 26

42. Correo electrónico: odontomedicascol_cartera@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 1 5 6	3 1 4 6 3 6 4 0 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	2 0 1 4 0 4 2 9						1 3 1 4	3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	3	3	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 10 - 22 / 16 : 13: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ MONTOYA YEISON ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Liga Antioqueña de LUCHA	**LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**		**COMPROBANTE DE EGRESO**	
	NIT: 890984031-1		**No.**	039
CIUDAD Y FECHA:	MEDELLÍN:	17-nov-23	**POR:**	$ 12.738.000
PAGADO A:	SORLINDA BERDUGO CASTILLO			
POR CONCEPTO DE:	COMPRA DE TRUSAS PARA COMPETENCIA			
LA SUMA DE (EN LETRAS):	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS			

CONCEPTO	**DÉBITOS**	**CRÉDITOS**	**EFECTIVO**	
COMPRA O SERVICIO	13.200.000			
RETENCIÓN		462.000		
NETO PAGADO		12.738.000		
ELABORADO	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**		
			C.C./ NIT: 63334159- 5	

SORLINDA BERDUGO CASTILLO
Confección de ropa deportiva

CUENTA DE COBRO 02
Bucaramanga, 17 de noviembre de 2023

LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
NIT: 890984031-1

DEBE A

SORLINDA BERDUGO CASTILLO
NIT 63334159- 5
No responsable de IVA

LA SUMA DE: trece millones doscientos mil pesos ($ 13.200.000)

POR CONCEPTO DE: Compra de 60 pares de trusas profesionales de lucha olímpica, elaboradas en licra Patprimo, estampadas y sublimas según diseños.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros Nº 79836317802 de la entidad bancaria Bancolombia.

Sorlinda Berdugo Castillo

Carrera 24 N°11-33 Apto 302 Bucaramanga / Tel: 6342536-Cel: 3156576212
sergioluchador13@hotmail.com

SORLINDA BERDUGO CASTILLO
Confección de ropa deportiva

CERTIFICADO

SORLINDA BERDUGO CASTILLO, identificada con NIT 63334159- 5, certifica que la LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA identificada NIT 890984031-1, se encuentra a paz y salvo por el concepto expresado en la cuenta de cobro 02 del 17 de noviembre de 2023 "Compra de 60 pares de trusas profesionales de lucha olímpica, elaboradas en licra Patprimo, estampadas y sublimas según diseños"

Certificado que se expide a solicitud del interesado, el día 20 de noviembre de 2023.

Sorlinda Berdugo Castillo

Carrera 24 N°11-33 Apto 302 Bucaramanga / Tel: 6342536-Cel: 3156576212
sergioluchador13@hotmail.com



LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
Nit 890.984.031-1
CL 48 60 89
Tel: (034) 2609240
Medellín - Colombia



Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. LADS 11

Proveedor	Sorlinda Berdugo Castillo		
Nit	63.334.159-5	**Teléfono**	(604)
Dirección	CR 24 # 11-33	**Ciudad**	Bucaramanga - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2023-11-20	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Impto. Rete.
1	TRUSAS DE PROFESIONALES DE LUCHA OLÍMPICA	120.00	110,000.00	12,738,000.00	3,5 %

Valor en Letras:
Doce millones setecientos treinta y ocho mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 12,738,000.00

Total Bruto	13,200,000.00
Retefuente 3.5%	462,000.00
Total a Pagar	12,738,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764049361048 aprobado en 20230523 prefijo LADS desde el número 2 al 100 Vigencia: 12 meses.

CUDS: d7685eab972a368f26e615881c58ba85ecfc1bfe13b4ba1f372cac5516a118c62bdf43f1b99b816af35d9f666346c7e5

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14818465958

(415)7707212489984(8020) **000001481846595 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 3 3 4 1 5 9	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 3 4 1 5 9	1 9 8 5 0 9 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERDUGO	CASTILLO	SORLINDA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 11 33 AP 302

42. Correo electrónico sorlindab@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 8 7 8 2 4 3	3 1 5 6 5 7 6 2 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 2 3 0	2 0 0 8 0 5 0 9	4 7 6 2	2 0 0 8 0 5 0 9		1 2 2 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 16 / 09 : 38: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERDUGO CASTILLO SORLINDA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-06-2023 05:34:16PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Liga Antioqueña de LUCHA	**LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**		**COMPROBANTE DE EGRESO**	
	NIT: 890984031-1		**No.**	042
CIUDAD Y FECHA:	MEDELLÍN:	27-nov-23	**POR:**	$ 959.900
PAGADO A:	ALMACENES ÉXITO			
POR CONCEPTO DE:	COMPRA DE CONGELADOR			
LA SUMA DE (EN LETRAS):	NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS			

CONCEPTO	**DÉBITOS**	**CRÉDITOS**	**EFECTIVO**	
COMPRA O SERVICIO	959.900		**FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO**	
RETENCIÓN		0		
NETO PAGADO		959.900		
ELABORADO	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**		
			C.C./ NIT:	

exito.com

Fecha Validación DIAN: 2023-11-27 10:35:51-05:00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
9438426780

ALMACENES EXITO S.A NIT 890.900.608 - 9 - NIT 890900608-9

RESPONSABLES DE IVA - GRANDES CONTRIBUYENTES - RETENEDORES DE IVA - AUTORRETENEDOR RESOLUCION DIAN 8825 DE 16-11-2016

CLIENTE: LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
NIT/CC: 1128276428 **CODIGO:** 0000007830
ATTN: JOSE MIGUEL DUQUE ARANGO
CARGO: Persona de contacto
DIRECCIÓN: Calle 65 # 40 - 30
CIUDAD: MEDELLIN
EMAIL: l.luchaantioquia@hotmail.com
MEDIO DE PAGO: TARJETA CREDITO

FECHA ELABORACIÓN Noviembre 27 del 2023 10:33:48
FECHA VENCIMIENTO Noviembre 27 del 2023
DEPENDENCIA ENTREGA CEDI EXITO.COM
PERIODO Desde 01-11-2023 hasta 30-11-2023
No PEDIDO 1379364538499
PUNTO DE ENTREGA
DIRECCION PTO ENT
TELEFONO PTO ENT NoDefinido
TRM:
FORMA DE PAGO Contado

CONCEPTO: 28 TIENDAS VIRTUALES

TOTAL PAGADO:

ITEM/PLU	DESCRIPCIÓN	CTRO. SUBL.	U/M	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR BRUTO	DCTO	IMPUESTO %	IMPUESTO VALOR	VALOR TOTAL
1408599	1.- Congelador horizontal 152 l CHALLENGER	052	UN	1.00	806,639.00	806,639.00		IVA 19.00	153,261.00	806,639.00

Total Nro Líneas: 1

OBSERVACIONES: ESTA FACTURA PUEDE TENER BIENES EXENTOS SEGÚN EL DEC 417 17-3-20. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE TRASPORTE ES UNA EMPRESA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. TODOS LOS ARTÍCULOS EXENTOS EN ESTA COMPRA ESTÁN MARCADOS CON TARIFA 0.00%. Evalúe su experiencia en exito.com.La deducción que aplica a la presente venta corresponde a la exención establecida en la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021. NO es una promoción
Puntos Acumulados en esta compra: 1371.00
Puntos Redimidos en esta compra: 0.00

VALOR BRUTO	806,639.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
IVA 19.00%	153,261.00

INFORMACION ADICIONAL:

VALOR A PAGAR: 959,900.00 COP

Recibida por

FORMULARIO DE AUTORIZACION DE NUMERACION N. 18764041710805 DEL 2022/12/21 RANGO AUTORIZADO DEL 9426100002 HASTA 9476100002 VIGENCIA 18
Texto resumen resolucion DIAN sustitutiva aliados

-CLIENTE-

CUFE: 3fe89b82af79faf46eeea70134dfeeca642696b2624bced848d1613be69b010cadc975487a012fea4ac133ddf0db09a5
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Tipo de operación: Estándar - 10
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Liga Antioqueña de LUCHA

Medellín, 11 de diciembre de 2023

Señores
INDEPORTES ANTIOQUIA

CERTIFICO

Que la **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA.;** con Nit.**890.984.031-1,** se encuentra a la fecha (diciembre 11 de 2023) a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (**I.C.B.F.**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**). De acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Ley de Reforma Laboral (Modificado por los artículos 1 y 9 de la Ley 28 de 2003). Cabe anotar que dicha empresa se encuentra a paz y salvo por todos los conceptos anotados, en los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

OSCAR GABRIEL ARBOLEDA CATAÑO
REVISOR FISCAL
T.P. 157146- T



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1977**

SAN ROQUE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-SEP-1995 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00245492-M-0071769451-20100723 **00228**96723A 2 1650819364

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.769.451**
ARBOLEDA CATAÑO

APELLIDOS
OSCAR GABRIEL

NOMBRES

Oscar G. Arboleda

FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



157146-T

OSCAR GABRIEL
ARBOLEDA LAÑO
C.C. 7176[illegible]51

RESOLUCION INSCRIPCION 107 FECHA 07/04/2011
UNIVERSIDAD C. I. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 162969

FIRMA DEL TITULAR 82988

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4815CFD10A3678DC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR GABRIEL ARBOLEDA CATAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71769451 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 157146-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Liga Antioqueña de LUCHA

INFORME TÉCNICO, FINANCIERO Y CONTABLE
4° Desembolso Convenio 348 de 2023

La Liga Antioqueña de Lucha, recibió por parte de Indeportes Antioquia un recurso económico por valor de $ 22.272.850 pesos; producto del cuarto desembolso del convenio 348 de 2023, cuyo objeto es "Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Lucha en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia". Recurso que fue aprobado por el comité técnico y administrativo de la Liga Antioqueña de Lucha, al igual que por el señor Andrés Roberto Gómez Castaño supervisor del convenio.

El recurso por valor de $ 21.860.330 pesos, fue destinado para la compra de tiquetes aéreos para la preparación internacional de una deportista y la compra de implementación deportiva de entrenamiento y competencia, en procura de brindar las mejores condiciones a los atletas que participaron en los Juegos Nacionales 2023.

El recurso fue destinado de la siguiente forma:

- Tiquetes aéreos por un valor de $ 4.822.030 pesos, adquiridos por las empresas Aeroméxico y con la empresa Copa Airlines; tiquetes a nombre de la deportista Paula Andrea Montoya, quien viajo a los campamentos internacionales realizados en la cuidad de Jalisco México y Caracas Venezuela.

- 60 pares de trusas de entrenamiento y competencia por un valor de $ 13.200.000 pesos, adquiridos con la señora Sorlinda Berdugo Castillo, soportados con la cuenta de cobro 02 del 17 de noviembre de 2023; proveedor que cumplió con los requerimientos de especificidad y calidad, además de los tiempos establecidos para la entrega. Elementos que se destinaron para el entrenamiento y para la competencia oficial de Juegos Nacionales.

- Compra de implementación de entrenamiento (elementos de recuperación) por valor de $ 3.837.400 pesos, adquiridos con los siguientes proveedores:

- Milton Marín Jaramillo $ 2.378.400 pesos, compra soportada con factura electrónica N° FE-11761 del 11 de noviembre de 2023, implementación que fue entregada de acuerdo a las condiciones establecidas de cantidad, calidad y tiempo de entrega.

ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO
Camilla Portatil	1	$ 425,000
Electroestimulador Tens + Ems + Masajeador Lenz	2	$ 394,000
Balon Inestable	3	$ 143,400
Balon Bosu	3	$ 558,000
Foam Roller	3	$ 195,000
Ultrasonido	1	$ 360,000
Colchoneta Para Yoga	4	$ 299,880

Nota: Dentro de la solicitud de desembolso, se cotizó con el señor Milton Marín 2 masajeadores percutores; sin embargo, al momento de la compra expresa que no tenía posibilidad de conseguir los masajeadores, por tal motivo y vista de la necesidad de los elementos para Juego Nacionales se tuvo que realizar la compra con otro proveedor.

- Yeison Andrés Jiménez Montoya $ 500.000 pesos, compra soportada con factura electrónica N° FELV 14642 del 11 de noviembre de 2023, implementación que fue entregada de acuerdo a las condiciones establecidas de cantidad, calidad.

ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO
Masajeador Terapeutico Percusor Wahl	2	$ 500,000

- Almacenes Éxito $ 959.000 pesos, compra soportada con factura electrónica N° 9438426780 del 27 de noviembre de 2023.

ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO
Congelador	1	$ 959,000

Nota: el congelador tuvo un sobrecosto de $ 60.000 pesos con respecto a la cotización que se presento para el desembolso; situación que se socializo con el supervisor de convenio, quien aprobó la compra con parte del recurso remanente.

Elementos que se adquirieron para brindar las condiciones adecuadas de recuperación a los deportistas de la selección Antioquia mayor, tanto en la competencia, como en los entrenamientos. La implementación adquirida estará bajo la custodia de la Liga Antioqueña de Lucha y reposará en sus instalaciones.

Nota: El recurso remanente de este desembolso por valor de $ 412.520 será reintegrado a Indeportes Antioquia.

JOSÉ MIGUEL DUQUE ARANGO
Presidente

Liga Antioqueña de LUCHA

CERTIFICACIÓN LEGALIZACIÓN

Yo **OSCAR GABRIEL ARBOLEDA CASTAÑO** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 71.769.451, en calidad de **REVISOR FISCAL** de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**, con NIT 890.984.031-1, certifico que los recursos del 4º desembolso del convenio No 348 de 2023, por valor de $ 21.860.330 pesos, fueron destinados de la siguiente forma:

- Tiquetes aéreos por un valor de $ 4.822.030 pesos, adquiridos por las empresas Aeroméxico y con la empresa Copa Airlines, soportados con factura electrónica.

- Trusas de entrenamiento y competencia por un valor de $ 13.200.000 pesos, adquiridos con la señora Sorlinda Berdugo Castillo, soportados con la cuenta de cobro 02 del 17 de noviembre de 2023.

- Compra de implementación de entrenamiento (elementos de recuperación) por valor de $ 3.837.400 pesos, adquiridos con los siguientes proveedores y soportados con factura electrónica.

- Milton Marín Jaramillo $ 2.378.400 pesos, factura electrónica N° FE-11761 del 11 de noviembre de 2023.
- Yeison Andrés Jiménez Montoya $ 500.000 pesos, factura electrónica N° FELV 14642 del 11 de noviembre de 2023, implementación que fue entregada de acuerdo a las condiciones establecidas de cantidad, calidad.
- Almacenes Éxito $ 959.000 pesos, factura electrónica N° 9438426780 del 27 de noviembre de 2023.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 11 días del mes de diciembre de 2023.

OSCAR GABRIEL ARBOLEDA CATAÑO
CC.71.769.451
TP.157146-T
Revisor Fiscal

Liga Antioqueña de LUCHA

INFORME DE OBJETIVOS ALCANZADOS, POBLACIÓN IMPACTADA, RESULTADOS Y DIFICULTADES ENCONTRADAS.

La Liga Antioqueña de Lucha, realizó la compra de 2 tiquetes aéreos internacionales por valor de $ 4.822.030 pesos, para la preparación de la deportista Paula Andrea Montoya, quien por sus resultados previos a la competencia se proyectaba con posibilidad de alcanzar una medalla representativa para el departamento; sin embargo, a pesar de la inversión, no se cumple el objetivo dado que la deportista no logra la medalla nacional.

Se realizó la compra de 60 pares de trusas por valor de $ 13.200.000 pesos, para la participación en los Juegos Nacionales 2023, implementación que fue entregada sin ninguna dificultad a los atletas, siendo usadas en los entrenamientos y en la competencia de fundamental.

Se realizó además la compra de implementación de entrenamiento (elementos de recuperación) por un valor de $ 3.837.400 pesos; elementos que se destinaron a los procesos de recuperación posterior a la competencia y los cuales fueron fundamentales para brindar calidad y confort a los deportistas que salían de realizar su competencia en Juegos Nacionales; además, quedaran como material de recuperación para los siguientes procesos deportivos que se desarrollen.

Dificultades Encontradas

Se tuvieron algunas dificultades con los diseños de las trusas de competencia, ya que el área de comunicaciones solicitaba un diseño que no se usa en las trusas debido a la especificidad del color del uniforme; sin embargo, se hizo claridad de esto a través de una carta y se permitió el diseño presentado inicialmente.

Los precios de los tiquetes aéreos y algunos elementos de recuperación sufrieron algunos cambios debido a la fluctuación del dólar y los tiempos de compra; sin embargo, no se presentan grandes afectaciones al presupuesto.

Se anexa listado de población impactada.

JOSÉ MIGUEL DUQUE ARANGO
Presidente

IVAN DUQUE ARANGO
Entrenador

Liga Antioqueña de LUCHA

LISTADO DE POBLACIÓN IMPACTADA

SELECCIÓN ANTIOQUIA MAYORES				
#	NOMBRE	T.DOC	N° DOC	CATEGORIA
1	Juan Pablo Ortiz Cuenca	CC	1003806282	57 kg
2	Willinton Acevedo Moreno	TI	1033178770	57 kg
3	Jhon James Arredondo Salgado	CC	1036687024	61 kg
4	Jhoan Sebastián Tilano Hernández	TI	1045327659	65 kg
5	Brayan Alexis Hernández González	CC	1003809306	74 kg
6	Samuel Osorio Palacio	TI	1036449214	74 kg
7	Juan Esteban Pérez Taborda	CC	1045417218	79 kg
8	Cristian David Rentería Mosquera	CC	1001035301	86 kg
9	Brayan Alexis Ortiz Valderrama	CC	1007928281	92 kg
10	Laura Rubio Pérez	CC	1036673452	50 kg
11	Yenifer Tatiana Giraldo Areiza	TI	1037264178	53 kg
12	Wendy Katherine Ardila Gutiérrez	CC	1026155409	53 kg
13	Maria Natalia Sabas bran	CC	1000535142	55 kg
14	Shara Suarez Baquero	TI	1040571699	57 kg
15	Alison Daniela Otero Jiménez	TI	1025650321	59 kg
16	Paula Andrea Montoya García	CC	1039472465	62 kg
17	Eliana Isabel Fuentes Palacios	CC	1045489879	65 kg
18	Luisa Fernanda Mosquera Parra	CC	1000635560	72 kg
19	Ximena Higuita David	CC	1000188951	76 kg
20	Simón Morales Castañeda	TI	1040034818	55 kg
21	Breidyn Alexis Marín Bran	TI	1020114408	55 kg
22	Dicther Hans Toro Castaneda	CC	1040045226	60 kg
23	Ferley Santiago Barrientos Castañeda	CC	1007290792	63 kg
24	Brahian Stiven Gómez Gómez	CC	1000293305	63 kg
25	Johan Alexis Pino Avendaño	CC	1152693447	67 kg
26	José Esteban Mosquera Murillo	CC	1000635239	77 kg
27	Brandon Calle Pérez	CC	1000894899	82 kg
28	Miguel Ángel Vega Salazar	TI	1034989950	82 kg
29	Carlos Andrés Muñoz Jaramillo	CC	1040041570	87 kg
30	José Fernando Calderín Gómez	CC	1037470005	97 kg

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración Retenciones en la Fuente

PRIVADA

350

1. Año 2023 | 3. Período 11

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 3505714261857

(415)7707212489984(8020) 000350571426185 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 9 8 4 0 3 1	1				

11. Razón social: LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

12. Cód. Dirección seccional: 1 1

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 96. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal: 9319 | 97. Tarifa 1 . 1

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo	27	0	52	0
Rentas de pensiones	28	0	53	0
Honorarios	29	0	54	0
Comisiones	30	0	55	0
Servicios	31	0	56	0
Rendimientos financieros e intereses	32	0	57	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	58	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	59	0
Dividendos y participaciones	35	0	60	0
mpras	36	15,199,000	61	512,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	62	0
Contratos de construcción	38	0	63	0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0	64	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	0	65	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	66	0
Autorretenciones — Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	25,460,000	67	280,000
Autorretenciones — Ventas	43	0	68	0
Autorretenciones — Honorarios	44	0	69	0
Autorretenciones — Comisiones	45	0	70	0
Autorretenciones — Servicios	46	0	71	0
Autorretenciones — Rendimientos financieros	47	0	72	0
Autorretenciones — Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48	0	73	0
Autorretenciones — Otros conceptos	49	0	74	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50	0	75	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51	0	76	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas			77	0
Total retenciones renta y complementario			78	792,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA — A responsables del impuesto sobre las ventas	79		0
A título de IVA — Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80		0
A título de IVA — Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81		0
A título de IVA — **Total retenciones IVA**	82		0
Retenciones impuesto timbre nacional	83		0
Retenciones contribución laudos arbitrales	84		0
Total — **Total retenciones**	85		792,000
Total — Sanciones	86		0
Total — **Total retenciones más sanciones**	87		792,000

88. No. Identificación signatario | 89. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espa... de ...olio (Fech...

DIAN
2023-12-06 / 02:02:13 PM
Fecha Acuse de Recibo
2023 ... Firmado ... 2:13

980. Pago total $ 0

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
91900100712255

2023372577186 0

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año 2023 | 2. Concepto 61 | 3. Período 11

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4910755233307

(415)7707212489984(8020) 000491075523330 7

Datos del obligado

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 9 8 4 0 3 1	1				

11. Razón social: LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

12. Cód. Dirección seccional: 1 1

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito (Año Mes Día)	27. Cuota No	28. De	29. No. de formulario
		1	1	3505714261857

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial (AAAA MM DD)	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL (AAAA MM DD)	33. Cód. Título
			2023 12 11	

Pagos

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	0
Valor pago impuesto	36	792,000

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario: 40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección	46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

(Fecha y hora de la transacción)

2023-12-11 1:28:14

980. Pago total $ 792,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

07997703215278

PAGADO

2023059817806

PLANILLA DE ASISTENCIA
Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

INDEPORTES ANTIOQUIA	PLANILLA DE ENTREGA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	F-AT-56
		Versión: 01

Evento: Juegos Nacionales 2023 | **Fecha del Evento:** 14 al 18 de noviembre de 2023

Nombre del Proveedor: Sorlinda Berdugo Castillo | **Teléfono Proveedor:** 3166996501

Liga: Liga Antioqueña de Lucha | **Fechas del Servicio:** 11-11-2023

N°	PARTICIPANTES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Dep.	Ent.	Del.	Otro	Tipo de Implemento y unidades entregadas	FIRMA
	NOMBRES	APELLIDOS							
1	Paula Andrea	Montoya García	1039472465	X				2 Pares de Trusas	
2	Laura	Pérez Rubio	1036673452	X				2 Pares de Trusas	
3	María Natalia	Sabas Bran	1000535142	X				2 Pares de Trusas	
4	Wendy Katherine	Ardila Gutiérrez	1026155409	X				2 Pares de Trusas	
5	Luisa Fernanda	Mosquera Parra	1000635560	X				2 Pares de Trusas	
6	Eliana Isabel	Fuentes Palacios	1045489879	X				2 Pares de Trusas	
7	Ximena	Higuita David	1000188951	X				2 Pares de Trusas	
8	Yenifer Tatiana	Giraldo Areiza	1037264178	X				2 Pares de Trusas	
9	Shara	Baquero	1040571699	X				2 Pares de Trusas	
10	Alison Daniela	Otero Jiménez	1025650321	X				2 Pares de Trusas	
11	Simón	Morales Castañeda	1040034818	X				2 Pares de Trusas	
12	Breidyn Alexis	Marín Bran	1020114408	X				2 Pares de Trusas	
13	Johan Alexis	Pino Avendaño	1152693447	X				2 Pares de Trusas	
14	Willinton	Acevedo Moreno	1033178770	X				2 Pares de Trusas	
15	Juan Esteban	Pérez Taborda	1045417218	X				2 Pares de Trusas	
16	Jhoan Sebastián	Tilano Hernández	1045327659	X				2 Pares de Trusas	
17	Brayan Alexis	Hernández González	1003809306	X				2 Pares de Trusas	
18	Samuel	Osorio Palacio	1036449214	X				2 Pares de Trusas	
19	Juan Pablo	Ortiz Cuenca	1003806282	X				2 Pares de Trusas	
20	Jhon James	Arredondo Salgado	1036687024	X				2 Pares de Trusas	

Responsable Gestor: José [illegible] Duque A

N° Do nto de Identidad : 1128276428

PLANILLA DE ASISTENCIA
Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

INDEPORTES ANTIOQUIA	PLANILLA DE ENTREGA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	F-AT-56
		Versión: 01

Evento: Juegos Nacionales 2023 — **Fecha del Evento:** 14 al 18 de noviembre de 2023

Nombre del Proveedor: Sorlinda Berdugo Castillo — **Teléfono Proveedor:** 3166996501

Liga: Liga Antioqueña de Lucha — **Fechas del Servicio:** 11-11-2023

N°	PARTICIPANTES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Dep.	Ent.	Del.	Otro	Tipo de Implemento y unidades entregadas	FIRMA
	NOMBRES	APELLIDOS							
1	José Fernando	Calderín Gómez	1037470005	X				2 Pares de Trusas	
2	Brandon	Calle Pérez	1000894839	X				2 Pares de Trusas	Brayan Calle P.
3	Carlos Andrés	Muñoz Jaramillo	1040041570	X				2 Pares de Trusas	x Carlos Muñoz
4	Ferley Santiago	Barrientos Castañeda	1007290792	X				2 Pares de Trusas	x
5	Dicther Hans	Toro Castañeda	1040045226	X				2 Pares de Trusas	
6	José Esteban	Mosquera Murillo	1000635239	X				2 Pares de Trusas	x Jose Mosquera
7	Brayan Alexis	Ortiz Valderrama	1007928281	X				2 Pares de Trusas	x Brayan Ortiz
8	Brahian Stiven	Gómez Gómez	1000293305	X				2 Pares de Trusas	Brahian Gomez
9	Cristian David	Rentería Mosquera	1001035301	X				2 Pares de Trusas	Cristian D. Rentería
10	Miguel Ángel	Vega Salazar	1034989950	X				2 Pares de Trusas	x
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Responsable Gestor: José T P Duque A

N° Document e Identidad : 1128276428

Liga Antioqueña de LUCHA

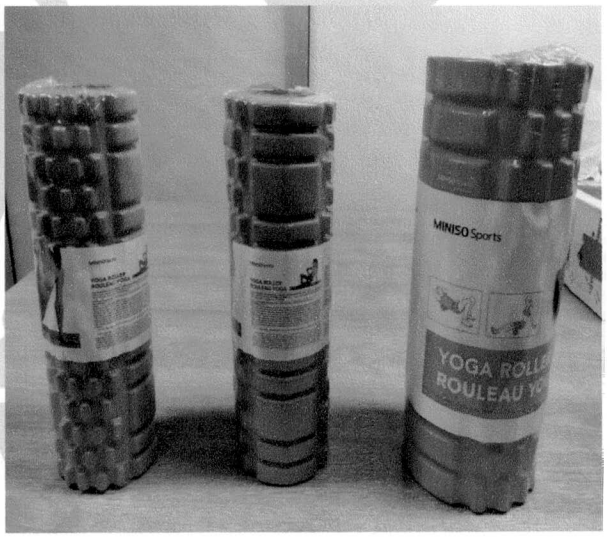
EVIDENCIA IMPLEMENTACIÓN DE ENTRENAMIENTO
Elementos De Recuperación



MASAJEADOR PERCUTOR



FULL ROLLER



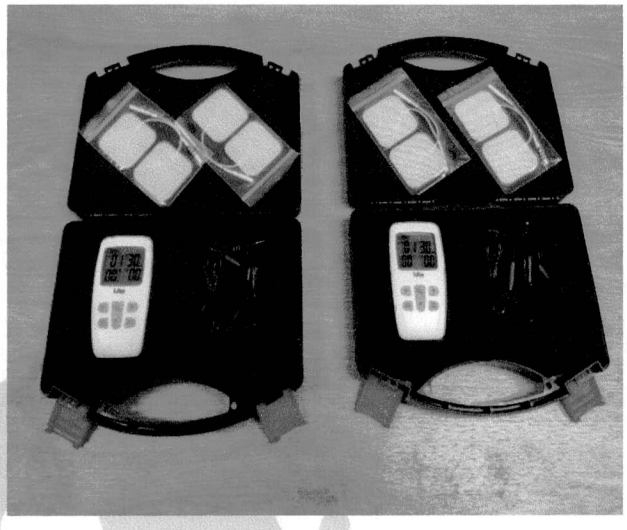
Calle 48 N° 70 - 100 Oficina 113 Coliseo de Combate Unidad Deportiva Atanasio Girardot
NIT: 890984031-1 Personería N° 24422 de 1979 l.luchaantioquia@hotmail.com

3043811627 Liga Antioqueña de Lucha Ligaluchaantioquia

Liga Antioqueña de
LUCHA

ELECTROESTIMULADOR TENS





ULTRASONIDO





Calle 48 N° 70 - 100 Oficina 113 Coliseo de Combate Unidad Deportiva Atanasio Girardot
NIT: 890984031-1 Personería N° 24422 de 1979 l.luchaantioquia@hotmail.com

3043811627 Liga Antioqueña de Lucha Ligaluchaantioquia

Liga Antioqueña de
LUCHA

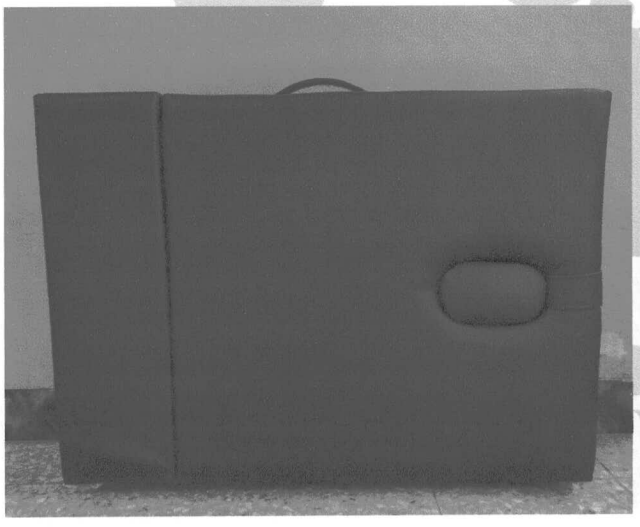
BALON BOSU



COJIN INESTABLE



CAMILLA PORTÁTIL





Calle 48 N° 70 - 100 Oficina 113 Coliseo de Combate Unidad Deportiva Atanasio Girardot
NIT: 890984031-1 Personería N° 24422 de 1979 l.luchaantioquia@hotmail.com

3043811627 Liga Antioqueña de Lucha Ligaluchaantioquia

Liga Antioqueña de
LUCHA

COLCHONETA PARA YOGA





CONGELADOR

